



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de Las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1590

SANTIAGO, 26 de octubre de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200, ambos del Ministerio de Educación; el D.E. N°28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el artículo 8º letra d), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10º N° 4 del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Regional de Atacama, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT), se encuentra en etapa de lineamientos de la nueva exhibición permanente, la que incorpora temas de interés regional, como son la historia, diversidad, medioambiente, comunidades locales, pueblos originarios, entre otros. Para la sala Historia y comunidades, el Museo Regional de Atacama requiere adquirir el juguete denominado 'Heroic Rescue Chilean Miners', marca Lenard, que permite potenciar el relato asociado a la temática del rescate de los 33 mineros que quedaron atrapados en la mina San José en el año 2010.

2.- Que, este objeto, elaborado en China, salió a la venta en el periodo en que aconteció el rescate y habla del alcance de este fenómeno. Este elemento viene a complementar la valiosa colección que posee el museo sobre este hito en la historia reciente de la región, contribuirá a llamar la atención de uno de los públicos principales de la nueva exhibición; niños y niñas en etapa preescolar.

3.- Que, doña Irma Bahamonde Velásquez, RUT N° 7.668.478-2, ofrece el referido objeto, en su caja original sin abrir, lo que acredita con declaración jurada, la que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución. El valor de dicho juguete es por la suma de \$135.000.- (ciento treinta y cinco mil pesos) exentos de IVA.

4.- Que, doña Irma Bahamonde Velásquez, RUT N° 7.668.478-2, no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, www.Chilecompra.cl.

5.- Que, en vista de lo señalado en el informe de la Encargada del Área de Exhibición de la Subdirección Nacional de Museos, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución, y de la cotización entregada, debidamente aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del SERPAT, adquirir el objeto señalado, de propiedad de Irma Bahamonde Velásquez, RUT N° 7.668.478-2, el que será utilizado como elemento museográfico sobre la proeza del rescate de los 33 mineros en la nueva exhibición permanente del Museo.

RESUELVO:

1º.- **APRUÉBASE** la contratación por Trato Directo con doña Irma Bahamonde Velásquez, RUT N° 7.668.478-2, por la adquisición de un juguete denominado 'Heroic Rescue Chilean Miners', marca Lenard para la nueva exhibición permanente del Museo Regional de Atacama, por un monto de \$135.000.- (ciento treinta y cinco mil pesos) exentos de IVA.



2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$135.000.- (ciento treinta y cinco mil pesos) exentos de IVA, con cargo al Proyecto Plan Nacional de Mejoramiento de Museos Estatales, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 192 (SNM-A-28-PLAN) del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, año 2022.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



DMF/JAIL/MRC/ATT/YDL/IGP/dts

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos.
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento y Logística
- Unidad de Transparencia
- Archivo Oficina de Partes Serpat.